

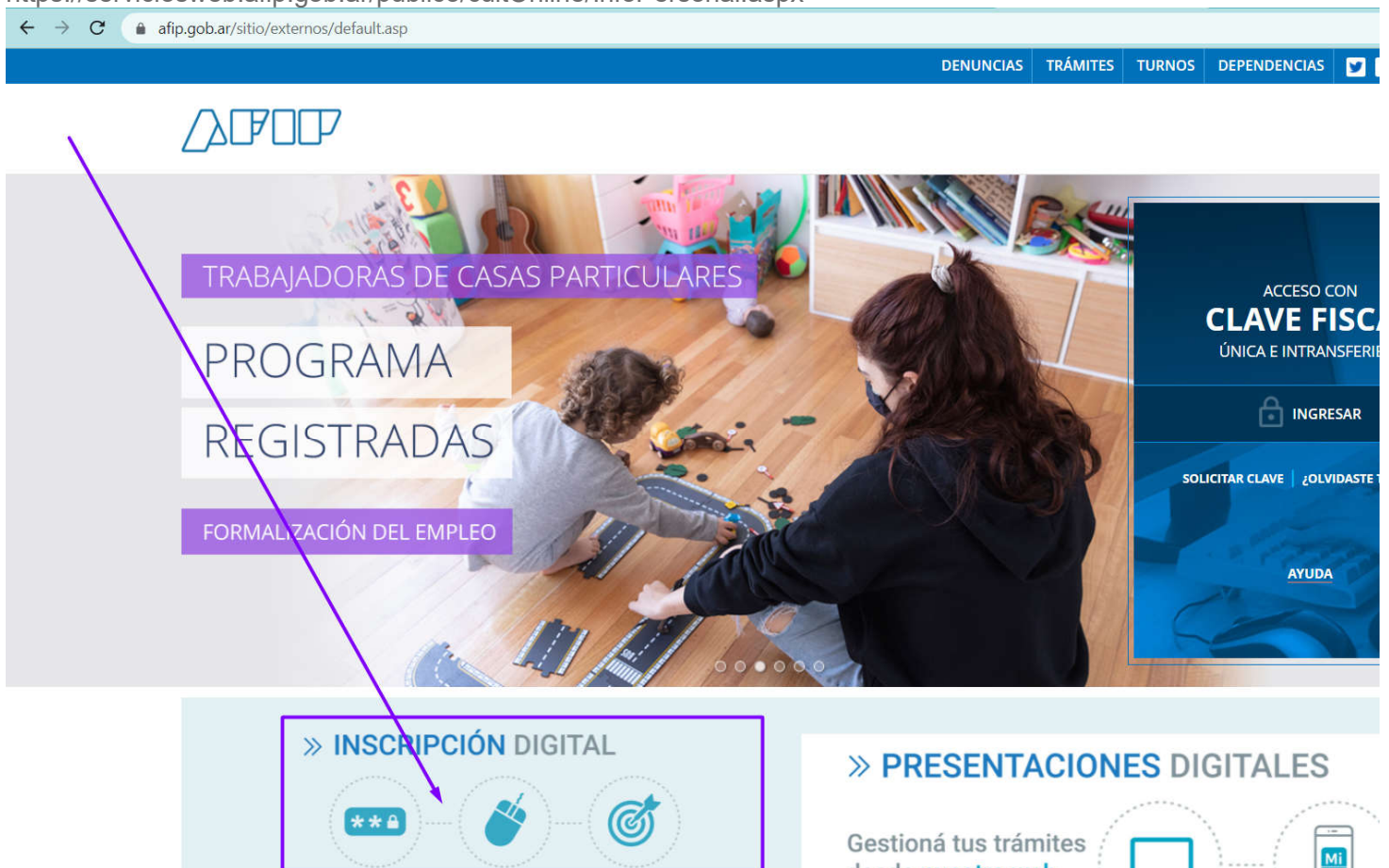
¿Cómo darme de alta en Monotributo?

Si bien parece sencilla el alta de un monotributo, hay varias cuestiones a tener en cuenta y que, si uno no consulta, luego puede tener dolores de cabeza por elecciones que no puede modificar, o por no saber que implica o significa cada paso que hay que dar.

1. Ingresar a la web de AFIP con cuit y clave fiscal

La primera etapa es digital y se hace mediante la web de AFIP siguiendo las instrucciones de este link:

<https://serviciosweb.afip.gob.ar/publico/cuitOnline/InfoPersonal.aspx>



afip.gob.ar/sitio/externos/default.asp

DENUNCIAS TRÁMITES TURNOS DEPENDENCIAS

AFIP

TRABAJADORAS DE CASAS PARTICULARES

PROGRAMA REGISTRADAS

FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO

ACCESO CON CLAVE FISCAL ÚNICA E INTRANSFERIBLE

INGRESAR

SOLICITAR CLAVE | ¿OLVIDASTE?

AYUDA

» INSCRIPCIÓN DIGITAL

» PRESENTACIONES DIGITALES

Gestioná tus trámites desde nuestra web

Este paso arrojará un CUIT y clave fiscal. Luego posteriormente ya ingresando con CUIT y clave fiscal hay que hacer una serie de pasos para poder realizar el trámite.

2. Requisitos a tener en cuenta para la inscripción

- a) Va a solicitar una foto con buena definición del DNI de frente y dorso (en dos archivos diferentes);
- b) También solicitará una selfie con buena definición y sin accesorios (gorros, anteojos, etc);
- c) Si estoy en relación de dependencia, preciso el CUIT de mi empleador;
- d) Recordar que no puedo realizar más de tres actividades siendo monotributista;
- e) Tampoco puedo vender productos de valor unitario mayor a \$ 39.401,62 (información actualizada al 01-11-2011);
- f) Tener en claro qué obra social voy a elegir, ya que debo permanecer en la misma 1 año como mínimo una vez hecha la elección. Si no se cuál elegir, aquí les dejamos una guía orientativa <https://www.iprofesional.com/actualidad/340941-que-obras-sociales-puedo-elegir-con-monotributo-lista-completa>
- g) Y, por último, no olvidarse del otro impuesto que también hay que inscribirse, que es provincial, y se trata de Ingresos Brutos, y dependiendo dónde realicen la actividad, hay diversas variantes para su inscripción (local en una provincia, en más de una provincia, régimen general, régimen simplificado, convenio multilateral)

Cuando tengan todo esto definido, recién ahí se pueden inscribir.
¡Hasta la próxima!